

Los servicios prestados en Proyecto Melilla, S.A. no necesitarán ser aportados documentalmente, siendo incorporados de oficio a solicitud del interesado.

Artículo 7. Sistema Selectivo y Formación de las Bolsas de Trabajo.

El sistema selectivo será con carácter general el de concurso, mediante la valoración de méritos alegados y acreditados por los aspirantes, siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y conforme al baremo que se acompaña en cada convocatoria específica.

Si así lo dispusieran la convocatoria específica, será posible la realización de una prueba de aptitud relacionada con las tareas a desarrollar en la categoría concreta objeto de la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración, procederá a la baremación los méritos que hayan sido acreditados por los candidatos según lo indicado en el apartado anterior y seguidamente a la ordenación de las listas.

Se formará una lista provisional para cada una de las categorías profesionales recogidas en la convocatoria correspondiente, quedando integrados los aspirantes en cada lista, que se publicarán en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla, S.A., P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36 y en el portal web: www.promesa.net con indicación de los aspirantes excluidos, indicándose la causa de exclusión, y los admitidos donde se indicará la puntuación obtenida.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En ningún caso se aportará nueva documentación, de la aportada inicialmente.

Igualmente dentro del plazo anteriormente mencionado los aspirantes admitidos podrán formular reclamaciones frente a la puntuación obtenida.

Terminado el plazo y resueltas las reclamaciones, la Comisión elaborará una lista con un máximo de 30 candidatos, que si la convocatoria específica hubiera dispuesto la realización de una prueba de aptitud, la Comisión de valoración una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos, y resueltas las reclamaciones, con la puntuación asignada a cada aspirante, convocará a los aspirantes admitidos, a la realización de la prueba. La fecha, hora y lugar de celebración de la prueba deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla, S.A., P.I. SEPES, C/ La Dalia, n.º 36 y en el portal web: www.promesa.net

La Comisión de Valoración requerirá a los aspirantes a la prueba que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por la Comisión de valoración con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente.

La Comisión procederá a efectuar la relación de aspirantes que publicará que vendrán determinadas por la suma de las puntuaciones obtenidas en la aplicación del baremo, y en